



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2021 – A/MDA

Asia, 26 de Noviembre del 2021

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A/MDA, de fecha 18 de Noviembre del 2021; Expediente N° 6164-21, Carta de Renuncia de fecha 22 de Noviembre del 2021, presentada por **MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios, trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A/MDA, de fecha 18 de Noviembre del 2021, se le designa temporalmente en el puesto al **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, con efecto retroactivo al 01 de noviembre del 2021, en las funciones respectiva como **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a los funciones al cargo de

Que, mediante Expediente N° 6164-21, de fecha 22 de Noviembre del 2021, el **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, presenta su **RENUNCIA** al cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Asia, por motivos estrictamente personales.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de*

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2021 – A/MDA

*treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;*

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

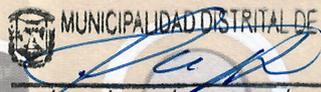
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSOTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, en el cargo como **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Asia, **dejándose sin efecto**, la Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A/MDA, de fecha 18 de Noviembre del 2021, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR** la entrega de cargo en el plazo establecido por ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

